

Información y asesoramiento gratuito

La principal función de la Unión de Consumidores de Málaga es ofrecer información y asesoramiento totalmente gratuito a todos los ciudadanos en su relación con productos, bienes y servicios como consumidores y usuarios, sin necesidad de que sean afiliados a la organización. Una función que la diferencia del resto de organizaciones de consumidores. Para la tramitación de la resolución administrativa si es necesaria una relación contractual con la organización.

Además de la atención gratuita, la Unión de Consumidores ha puesto en marcha una iniciativa pionera de ayuda al consumidor en materia de vivienda, asesoramiento inmobiliario y financiero. A través del Área de Asesoramiento Inmobiliario cualquier ciudadano como consumidor puede realizar cualquier consulta en relación a su hipoteca, préstamos bancarios y créditos al consumo.

Afiliados

Los afiliados a la Unión de Consumidores de Málaga reciben además información y formación permanente y actualizada de todo lo relacionado con productos, bienes y servicios, a través de publicaciones bimensuales, manuales, jornadas y talleres informativos. Los socios también se benefician del departamento técnico jurídico de la Unión de Consumidores de Málaga que se encarga de tramitar la resolución administrativa de cualquier problema, queja, reclamación o sugerencia que realice el afiliado como consumidor o usuario.

Talleres educativos y divulgativos

Personal técnico especializado en consumo ofrece información y formación permanente a través de talleres divulgativos dirigidos a diversos colectivos de la sociedad desde escolares a adultos pasando por colectivos vecinales, amas de casa, y otros sectores de la población. Se realizan más de 500 talleres anuales en toda la provincia impartidos por técnicos especialistas en consumo para trasladar información y mensajes sobre consumo sostenible y utilización de los servicios, además de trasladar los derechos y obligaciones de los ciudadanos como consumidores y usuarios.

Jornadas temáticas

La Unión de Consumidores de Málaga, en su labor por mantener informada a la sociedad de cómo afecta a los consumidores las últimas actuaciones y noticias sobre asuntos relacionados con la luz, el agua, el medio ambiente, el reciclaje, el consumo sostenible, etc., organiza jornadas divulgativas dirigidas a la población en general. El objetivo es mantener informados a todos los ciudadanos sobre la situación de actualidad y sus derechos en acontecimientos como rebajas, la liberalización del sector eléctrico o el ahorro de agua, entre otros.

Derecho de representación de los consumidores en todos los sectores

La Unión de Consumidores de Málaga tiene adquirido el derecho de representación de los consumidores y usuarios en todas las instituciones, organismos públicos y privados y empresas. La organización tiene voz y voto en cualquier actuación que pueda afectar a los ciudadanos como consumidores sean económicas o de servicios, como subidas de precios, atención sanitaria, etc., con la realización de informes preceptivos que indican o no un voto de calidad.

Así mismo, dentro de la labor de información y formación, la Unión de Consumidores apoya y participa con todos los organismos públicos y privados en las actuaciones encaminadas a un consumo sostenible y respeto al medio ambiente.

Medios de Comunicación

La Unión de Consumidores de Málaga también tiene derecho de participación y de divulgación de información de todo lo relacionado en materia de consumo en todos los medios de comunicación tanto públicos como privados.

Mediación y Arbitraje

En la resolución administrativa, los profesionales de la Unión de Consumidores de Málaga serán los que representen al consumidor tanto en la vía de la mediación como la del arbitraje. La mediación es un instrumento para resolver conflictos. Es voluntario para las dos partes y gratuito, y se plantea ante un órgano mediador que ayuda a las partes a llegar a un acuerdo. Su resultado tiene eficacia entre dichas partes. El arbitraje es una vía voluntaria y gratuita para la resolución de conflictos. Es necesaria la adhesión de la empresa al Sistema Arbitral de Consumo o que la empresa acepte el arbitraje para el supuesto concreto. El órgano arbitral que decide sobre el conflicto, emite un 'laudo' que tiene carácter firme y que es vinculante para ambas partes.